RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00172-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 7 de agosto de 2017

овјето	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - CP Nº 004-2017/OSIPTEL
--------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00485-GOD/2017 de fecha 15 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas solicitó se realicen las gestiones para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Tumbes", adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (ii) El Memorando Nº 0507-GOD/2017 y el Memorando Nº 0535-GOD/2017 de fechas 21 de junio y 28 de junio de 2017, respectivamente, mediante los cuales, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remitió los términos de referencia reformulados para la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Tumbes.
- (iii) El Memorando Nº 0484-GOD/2017 de fecha 15 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas solicito se realicen las gestiones para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (iv) El Memorando Nº 0514-GOD/2017 y el Memorando nº 0536-GOD/2017 de fechas 22 de junio y 28 de junio de 2017, respectivamente, mediante los cuales la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remitló los Términos de Referencia reformulados para la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco.
- (v) El Memorando Nº 0508-GOD/2017 de fecha 21 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas solicito se realicen las gestiones para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Loreto", adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (vi) El Memorando № 0540-GOD/2017 de fecha 30 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Loreto, reformulados.
- (vii) El Memorando Nº 0504-GOD/2017 de fecha 21 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas solicito se realicen las gestiones para la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina













Desconcentrada del OSIPTEL en Ancash, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.

- (viii) El Memorando Nº 0537-GOD/2017 de fecha 28 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Ancash, reformulados.
- (ix) El Memorando Nº 0498-GOD/2017 de fecha 20 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, solicito se realicen las gestiones para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Apurímac, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes.
- (x) El Memorando № 0534-GOD/2017 de fecha 28 de junio de 2017, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Apurimac, reformulados.
- (xi) El Informe Nº 00163-GAF/LOG/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurimac, Loreto, Pasco y Tumbes", el mismo que asciende a la suma de S/ 499,532.60 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y dos y 60/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (xii) El Memorando Nº 0644-GOD/2017 de fecha 3 de agosto de 2017, mediante el cual, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas dio conformidad al valor referencial y remitió el sustento presupuestal solicitado.
- (xiii) Las Boletas de Requerlmiento № 20171208, 20171207, 20171206, 20171203 y 20171209 aprobadas el 3 de agosto de 2017 y la Certificaciones Presupuestarias № 1865, 1866, 1867, 1868 y 1869 aprobadas el 7 de agosto de 2017, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal necesaria.
- (xiv) Los Formatos de Previsión Presupuestal Nº 047-GPP/2017, 048-GPP/2017, 049-GPP/2017, 050-GPP/2017 y 046-GPP/2017 de fecha 3 de agosto de 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada.
- (xv) El Memorando Nº 942-GAF/2017, de fecha 7 de agosto de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los Miembros del Comité de Selección que estarán a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;









Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurimac, Loreto, Pasco y Tumbes", se encuentra incluído en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 21;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la "Contratación del Serviclo de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurimac, Loreto, Pasco y Tumbes";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Presidencia Nº 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurimac, Loreto, Pasco y Tumbes", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 0004-2017/OSIPTEL, para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurimac, Loreto, Pasco y Tumbes".

Miembros Titulares:

Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.















(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).

- Vanessa Thorsen Orrego, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernandez, miembro titular. (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Janet Rossana Osorio Alamo, suplente de Vanessa Thorsen Orrego. (Representante del Área Usuarla)
- Rosemary Lopez Gonzales, suplente de Oranna Muñoz Hernandez. (Representante de la Gerencia de Administracion y Finanzas).

Registrese y comuniquese,

Firmado digitalmente por CIFUENTES CASTANEDA Sergio Enrique (FAU20215072155)

SERGIO ENRIQUE. CIFUENTES CASTAÑEDA GERENTE GENERAL (E)



